Perú

Supervisores de ESJA - Mod Semipresencial

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 2615 C.G.E.

Expte. Grabado N° (1429494).-

26/08

PARANÁ; 08 AGO 2013

VISTO:

La necesidad de contar con Supervisores de Nivel Secundario que acompañen el proceso pedagógico de la Educación Secundaria de Jóvenes y Adultos en la Modalidad Semipresencial; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, Artículo 104° y de la Ley de Educación Provincial N° 9.890, Artículo 36° se instituye la obligatoriedad de la terminalidad de los Estudios Secundarios;

Que por Resolución N° 2408/12 CGE se aprueba el nuevo Diseño Curricular para la Educación Secundaria de Jóvenes y Adultos con Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades, Modalidad Semipresencial;

Que la política educativa entrerriana, tiene como propósito relevante la creación de mayores oportunidades para que jóvenes y adultos accedan a la certificación de saberes y habilidades adquiridas en el campo de la educación formal como parte de su formación integral;

Que teniendo en cuenta los lineamientos adoptados a nivel nacional, la educación de jóvenes y adultos presenta un Diseño Curricular modular basándose en criterios de flexibilidad en tiempo y espacio y de apertura hacia la realidad de cada uno de los estudiantes, contextualizando los contenidos de enseñanza, conforme a lo establecido en la Ley de Educación Provincial N° 9.890, Capítulo X, Artículo 75°;

Que a partir del Ciclo Lectivo 2013 la oferta educativa en el territorio provincial se incrementa, como consecuencia de los convenios firmados desde la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos y los sindicatos de SOEVER, UPCN y ATE, para permitir a los empleados públicos acceder a su certificación de estudios secundarios, como así también con los municipios de los Departamentos La Paz, Gualeguaychú, Villaguay y Paraná;

Que es objetivo de la política educativa del Consejo General de la Educación, a través de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, promover la educación permanente en los Centros Comunitarios o espacios donde funcionan las secciones de los Secundarios Semipresenciales;

Que por todo lo expuesto, resulta necesario destinar tres (3) cargos de Supervisor de Educación de Jóvenes y Adultos, teniendo en cuenta las funciones específicas inherentes al rol;

Que la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos ha elaborado el informe correspondiente;

////

////

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, informa que la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos cuenta con la disponibilidad de los cargos creados por Ley N° 10.013 e indica la imputación presupuestaria correspondiente;

Que tomado conocimiento la Titular del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Destinar Tres (3) cargos de Supervisor de Educación de Jóvenes y Adultos (2.913 puntos) creados por Ley N° 10.013, que tendrán a cargo las Unidades Educativas de Educación Secundaria dependientes de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, según el detalle que como Anexo I forma parte de la presente.-

ARTICULO 2°.- Aprobar las funciones del Supervisor de Nivel Secundario de Educación de Jóvenes y Adultos con Modalidad Semipresencial que como Anexo II forman parte de la presente norma legal.-

ARTICULO 3°.- Disponer la creación de las Zonas de Supervisión de Educación de Jóvenes y Adultos que a continuación se detallan:

- **Zona 1:** Departamentos Diamante, Feliciano, La Paz, Paraná y Tala.-

 SEDE: PARANÁ.-

- **Zona 2:** Departamentos Colón, Concordia, Federación, Federal, San Salvador y Uruguay.-

 SEDE: COLÓN.-

- **Zona 3:** Departamentos Gualeguay, Gualeguaychú, Islas del Ibicuy, Nogoyá, Victoria y Villaguay.-

 SEDE: VILLAGUAY.-

ARTICULO 4°.- Establecer que los mencionados cargos se concursarán por la normativa vigente para el Nivel de Educación Secundaría.-

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.55. - SJ.00 - ENT.201 - PG.16 - SP.00 - PY.00 - AC.03 - OB.00 - F.3 - FU.45 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

////

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 2615 C.G.E.

Expte. Grabado N° (1429494).-

////

ARTICULO 6°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Sub Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Coordinación de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Direcciones Departamentales de Escuelas y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos a sus efectos.-

Js/mls/mcb/LEV.-

ES COPIA

Sra. Vanesa L. Demediuk
Directora de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

SUSANA POGNO
VOCAL DE LOS TRABAJADORES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Lic. CLAUDIA VALLORI
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. GRACIELA BAR
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° 2615 C.G.E.
Expte. Grabado N° (1429494).-

ANEXO I

Unidades Educativas de Educación Secundaria dependientes de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos

DEPARTAMENTO COLON

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 43 "José Hernández"

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 48 "José de Oro" de Villa Elisa

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 51 "25 de Mayo" de San José

Unidades Educativas Secundario Semipresencial

DEPARTAMENTO CONCORDIA

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 35 "Almirante Brown"

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 28 - Contexto Privación de Libertad-

Unidades Educativas Secundario Semipresencial

DEPARTAMENTO DIAMANTE

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 41 "Pedro Goyena"

Unidades Educativas Secundario Semipresencial

DEPARTAMENTO FEDERACION

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 43 "Ciudad de San Juan" de Chajarí

Unidades Educativas Secundario Semipresencial

DEPARTAMENTO FEDERAL

Escuela Secundaria para Jóvenes y Adultos N° 3 "La Cautiva"

Unidades Educativas Secundario Semipresencial

DEPARTAMENTO FELICIANO

Unidades Educativas Secundario Semipresencial

DEPARTAMENTO GUALEGUAY

Unidades Educativas Secundario Semipresencial

DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHU

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 5 "Pbro. Luis N. Palma"

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 82 "Libertad"

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 87 "Don Segundo Sombra"

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 10 - Contexto Privación de Libertad-

Unidades Educativas Secundario Semipresencial

DEPARTAMENTO ISLAS DEL IBICUY

Unidades Educativas Secundario Semipresencial

DEPARTAMENTO LA PAZ

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 35 "Claudio M. Paiva" de Santa Elena

Unidades Educativas Secundario Semipresencial

DEPARTAMENTO NOGOYA

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 29 "Leopoldo Herrera"

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 65 "Asunción del Paraguay" de Lucas González

Unidades Educativas Secundario Semipresencial

DEPARTAMENTO PARANA

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 26 "Victoriano Montes"

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 97 "La Cautiva" de Crespo

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 108 "Alberto Williams" de Hernandarias

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 114 "Hans Cristian Andersen" de Viale

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 141 "Ramón S. Otero"

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 142 "Leopoldo Herrera"

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 143 "Manuel P. Antequeda"

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 144 "Carlos M. Onetti"

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 155 "Supremo Entrerriano"

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 156 "Amado Bonpland"

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 29 "Dr. Esteban Laureano Maradona" - Contexto Privación de Libertad-

Unidades Educativas Secundario Semipresencial

DEPARTAMENTO SAN SALVADOR

Unidades Educativas Secundario Semipresencial

DEPARTAMENTO TALA

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 2 "General Francisco Ramírez"

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 45 "Esteban Echeverría" de Maciá

Unidades Educativas Secundario Semipresencial

DEPARTAMENTO URUGUAY

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 59 "Pablo Pizzurno" de Basavilbaso

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 12– Contexto Privación de Libertad-

Unidades Educativas Secundario Semipresencial

DEPARTAMENTO VICTORIA

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 4 "Manuel Pacífico Antequeda"

Unidades Educativas Secundario Semipresencial

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 2615 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (1429494).-

DEPARTAMENTO VILLAGUAY

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 2 "Manuel Pacífico Antequeda"

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 42 "Florencio Sánchez"

Unidades Educativas Secundario Semipresencial

ANEXO II

Funciones del Supervisor de Nivel Secundario de Educación de Jóvenes y Adultos

La Supervisión constituye un elemento fundamental en la capacitación, asesoría, seguimiento y evaluación del desarrollo del proceso curricular y de las Sedes de la Educación Secundaria dependientes de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos.

La Supervisión Escolar de la Educación Secundaria dependiente de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos es concebida como un servicio docente, que enseña desde su lugar en el Sistema de los secundarios con dicha modalidad, orientando en la búsqueda de soluciones posibles a los problemas que generan la práctica pedagógica de las Sedes educativas. Integra el equipo de conducción de los Centros Comunitarios como así también realiza el control pedagógico - didáctico y de gestión.

Funciones:

Promover la elaboración de educación permanente de los Centros Comunitarios, o espacios donde funciona la Educación Secundaria, de acuerdo a los objetivos de la política educativa del Consejo General de la Educación que expresa la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos de la provincia de Entre Ríos.

Planificar, organizar y evaluar en común con docentes, Coordinadores de Centros Comunitarios, Coordinadores Departamentales y responsables de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos la tarea anual de la zona a su cargo.

Garantizar la comunicación y coordinación entre los organismos técnicos y de conducción, aportando experiencias para el mejoramiento del servicio educativo.

Visitar los Centros Comunitarios y sedes donde funcionan los Secundarios Semipresenciales, en los Departamentos a su cargo, efectuando los informes correspondientes.

Garantizar estrategias para interpretar que el concepto profesional resulta de un proceso continuo de intercambio de experiencias, de prácticas y aprendizajes con posibilidades de analizar logros y dificultades con los equipos de conducción a cargo de los Centros Comunitarios o sedes donde funcionan los Secundarios Semipresenciales.

Poseer una visión integral, totalizadora y comprensiva de las realidades y singularidades de los diferentes Centros Comunitarios y Sedes de su zona.

Proponer Talleres docentes dirigidos a diseñar,-desarrollar y ampliar nuevas estrategias de enseñanza-aprendizaje que se adecuen a los Lineamientos Curriculares que se encuentran en la Resolución N° 2408/12 CGE, como también la utilización de recursos y material didáctico y de evaluación.

Promover el intercambio de información entre las distintos Centros Comunitarios de su zona y compartir las mismas con los responsables de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos.

Promover cursos de actualización y perfeccionamiento docente de cada espacio curricular.

Interpretar el perfil del sujeto asistente al secundario Semipresencial y en consecuencia guiar y acompañar al cuerpo docente con estrategias acordes para incluir y contener a los estudiantes con calidad educativa.

Difundir información acerca de:

- El desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La actividad curricular de los docentes.
- Los resultados obtenidos de la aplicación de las innovaciones educativas.
- Las acciones tendientes a mejorar el servicio educativo de cada institución.
- Los resultados obtenidos de las relaciones con otras instituciones de la comunidad.

De tipo administrativa: Incluye tareas y actividades orientadas a controlar el cumplimiento de normas y disposiciones reglamentarias, por parte de las sedes educativas y sus integrantes.

Supervisar las planillas estadísticas de alumnos y docentes.

Generar estrategias de coordinación y articulación entre los Centros Comunitarios y la Dirección Departamental de Escuelas.

Asesorar y actualizar permanentemente a partir de las responsabilidades inherentes al rol, a los docentes esta modalidad.

Dependencia Pedagógica, Administrativa y Presupuestaria:

Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos del Consejo General de Educación.-